

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA N° 11/2017**

**GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
VERIFICACION DEL RUBRO 100 SERVICIOS PERSONALES Y EL RUBRO 232  
VIATICOS DE LA INSTITUCION 2016**

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, aprobado por Resolución de Directorio N° 1745/16, de fecha 10/10/16, hemos procedido a realizar una Verificación, Control y Evaluación de las Funciones y Procedimientos en el área de Capital Humano y la Gerencia Administrativa Financiera.

**1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar los trabajos de Auditoría que permitan verificar si los Procedimientos Administrativos aplicados por el Área son eficaces, confiables y satisfactorios. Supervisar los procedimientos ejecutados en el área de la Gerencia de Capital Humano y la Gerencia Administrativa Financiera, en el marco del Decreto 6715/2017, y presentar Informe sobre el proceso de pago de remuneraciones del Personal Contratado, Funcionario Permanente y Personal Comisionado en el SINARH – LEGAJOS, y el proceso de pago de todas las remuneraciones de los mismos.

**2. ALCANCE**

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo. Los Rubros sometidos a esta revisión son:

- 111-Sueldos
- 123-Remuneración Extraordinaria
- 125-Remuneración Adicional
- 133-Bonificaciones y Gratificaciones
- 141-Personal Técnico
- 144-Jornales
- 145-Honorarios Profesionales
- 232-Viáticos y Movilidad,

El periodo a ser auditado será de Enero 2016 a Diciembre 2016.

**3. DESARROLLO DEL TRABAJO**

Para el desarrollo del Informe se tomó como base la realización de Cuestionarios a la dependencia auditada con relación a las Funciones y Procedimientos para el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades. Por otro lado se realizó el análisis de los documentos e informes suministrados por el área auditada, en cuanto a los Contratos administrados por dicha dependencia.

**4. CONCLUSIONES**

- Los Funcionarios de la CONATEL registran en su totalidad sus entradas y salidas mediante los relojes ubicados en la central del Edificio Ayfra, así como también en sus sedes de Artigas, Regional de Ciudad del Este y Regional de Encarnación, totalizando así 4 relojes biométricos en pleno uso dentro de la Institución.
- En cuanto a los pagos de salarios, bonificaciones, pasajes y viáticos, remuneraciones extraordinarias y adicionales, se han correctamente liquidadas,

imputadas y registradas contablemente conforme a las disposiciones legales vigentes.

- La Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Institución, correspondiente a los Rubros 111, 112, 113, 114, 123, 125, 133, 141, 144, 145, 199 y 232 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2016, se encuentran correctamente imputados atendiendo a las descripciones del Clasificador de Gastos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, así como también los registros contables.
- De las documentaciones proveídas por la Gerencia Administrativa y Financiera hemos verificado que se cumplen con las disposiciones establecidas en las Legislaciones y Reglamentaciones vigentes relacionadas a los pagos de Viáticos Nacionales e Internacionales. La Rendición de Cuentas de los Viáticos Nacionales e Internacionales presentados a la Contraloría General de la República de los meses Noviembre y Diciembre de 2016 fue presentado con 1 (un) día de atraso.
- En cuanto a la revisión de Legajos del Rubro 230 Pasajes y Viáticos se observan la falta de Sello aclaratorio y Firma en las Órdenes de Comisiones, Orden de Pagos, en las Planillas de Viáticos y en las Notas de Créditos Bancario.

#### 5. RECOMENDACIONES:

- a) Se recomienda que los Legajos de Rendición de Gastos cuenten con la debida Identificación de las Firmas con sus aclaraciones correspondientes antes de realizar el pago correspondiente, en los documentos de autorizaciones así como aquellos generados en cada Dependencia.
- b) Remitir a la Contraloría General de la República los Informes mensuales de Rendición y el Formulario de Rendición de Cuentas en tiempo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2597/05 y la Ley N° 2686/05.
- c) Realizar un Plan de Mejoramiento en base a las observaciones y recomendaciones señaladas por esta Auditoria.

Así también hacer mención que todos los trabajos realizados en la G.C.H y G.A.F. se detallan en el Informe largo de Auditoria. La nota de Descargo por parte de la Gerencia Administrativa Financiera – Unidad de Rendición de Cuentas N° 109/URC/GAF/2017 hemos recepcionado en fecha 08/06/2017.

Quedamos a su disposición a fin de brindarle cualquier aclaración que considere necesaria con relación al contenido del presente informe.

Asunción, 26 de julio de 2017.-



Lic. Arsenio Larrosa  
Auditor Interno Interino